



Que sea maravedis.

**SELLO QUARTO. QUARENTA  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL O  
CHOCIENTOS. DIEZ Y OCHO.**

Propios D. Mateo Mena para q' haya entregand  
todas las cantidades q' pexiva de lo Dispuesto de este  
Campo, y para el efecto tambien se encarga a los Regi-  
dros que los han nombrado les hagan entender que  
inmediatamente satisfagan sus adeudos

Sobre q' se les q' Véanse las Instancias de los Maestros del Colegio  
Satisfagan los. de esta Ciudad, del Batao del mismo, de los Clavie-  
ros de Escuelas, Pa-ros y Alguaciles Ordinarios Titulares, en q' solicitan  
terceros Clarines y por las razones q' contiene y estado de su causa  
en q' se encuentran se les satisfagan sus adeudos  
y entendido por este Ayuntamiento acordado que  
desde luego se de' la orden al Depositario de los Can-  
diles de Propios para q' se pague, como asi mismo

que se pague el q' en los Bataos de este  
Arrendamiento de Condena-  
ria de Lonja de mar y tierra  
En esta dia del  
Cavido se hizo saber  
este acuerdo al ante-  
nido en el p'aso de  
cumplimiento

Y igualmente este Ayuntamiento acordado se haga  
saber a D. Antonio Tudela Arrendador de la Lonja  
de Lonja de mar y tierra en el presente año  
pague inmediatamente la cantidad de quince mil pro-  
prios quarenta y un r. treynta y do. mar. v. q'  
Nota a' deven por dos Arrendamientos, con cuya su-  
ma, atienda el Depositario de los Candiles de Propios  
D. Mateo Mena a' cubrir las cargas de sueldo, y

